



DECRETO ALCALDICIO N° 3791 /

Quillón, 06 OCT 2021

VISTOS:

- La Norma de distribución de equipos desde la unidad de esterilización CESFAM Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, "El Norma de distribución de equipos desde la unidad de esterilización CESFAM Quillón".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/MLL/jsb.

04.10.2021
DISTRIBUCIÓN


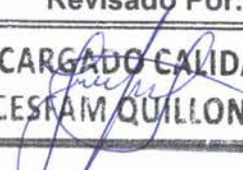
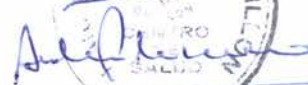

- Archivo Secretaria Municipal Quillón.
- Archivo Depto. de Salud Municipal Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas del Desamu.
- Archivo Dirección CESFAM




**NORMA DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS
DESDE LA UNIDAD DE ESTERILIZACION
CESFAM QUILLON**

Código: APE 1.3
Edición: 01
Fecha: Julio 2021
Página: 1 de 5
Vigencia: Julio 2025

**NORMA DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS
DESDE LA UNIDAD DE ESTERILIZACION
CESFAM QUILLON**

<p>Elaborado Por:</p>  <p>DR. BEATRIZ CADEGAN S. MEDICO SALUD FAMILIAR RUT 7.125.519-k</p> <p>Dra. Beatriz Cadegan S. Medico Asesor DESAMU Quillón</p>	<p>Revisado Por:</p>  <p>ENCARGADO CALIDAD CESFAM QUILLON</p> <p>EU. Jessica Leal A. Encargada de U. Esterilización Encargada Comité de Calidad CESFAM Quillón</p>	<p>Aprobado Por:</p>   <p>Mat. Andrea Palavecino Directora CESFAM Quillón</p>
<p>Fecha: Julio 2021</p>	<p>Fecha: Julio 2021</p>	<p>Fecha: Julio 2021</p>

	NORMA DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS DESDE LA UNIDAD DE ESTERILIZACION CESFAM QUILLON	Código: APE 1.3
		Edición: 01
		Fecha: Julio 2021
		Página: 2 de 5
		Vigencia: Julio 2025

1.- INTRODUCCIÓN

La principal función de la Unidad de Esterilización es suministrar en forma expedita y oportuna el material y los equipos esterilizados para las acciones de salud en los establecimientos, de acuerdo a las normas establecidas. Para lograr esto es importante que todos los procesos ejecutados en la unidad sean bien realizados y supervisados.

2.- OBJETIVOS

- Prevenir la contaminación del material estéril durante el traslado.
- Distribuir el material estéril a los distintos servicios en forma oportuna y de acuerdo a la norma.

3.- ALCANCE

- Esta norma será aplicada durante la distribución de material estéril a las distintas Unidades del Cesfam.

4.- RESPONSABLES

Ejecución: TENS o funcionario/a designado/a en la Unidad de Esterilización.


Transporte: TENS o funcionario/a designado/a por las unidades para el retiro de los equipos desde la Unidad de Esterilización

Supervisión: Enfermera encargada de la Unidad de Esterilización.

Cumplimiento de la norma: Dirección del Cesfam.

5.- DEFINICIONES

- **Material estéril:** Material sometido al proceso de esterilización manteniendo indemnidad del empaque hasta su ocupación.
- **Material desinfectado de nivel intermedio:** Material desinfectado que no ha sido sometidos al proceso de esterilización (material respiratorio no invasivo).

	NORMA DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS DESDE LA UNIDAD DE ESTERILIZACION CESFAM QUILLON	Código: APE 1.3
		Edición: 01
		Fecha: Julio 2021
		Página: 3 de 5
		Vigencia: Julio 2025

6.- GENERALIDADES


- Todo material estéril y limpio debe ser retirado de la Unidad de Esterilización en recipientes limpios y tapados exclusivos para su retiro, si no cumple con estas características no debe ser entregado.
- Nunca debe manipular un paquete estéril con manos húmedas o mojadas, golpear los paquetes, dejar paquetes estériles en el suelo, colocar paquetes calientes dentro del recipiente de transporte o mezclar material estéril con material contaminado.
- Se debe verificar, viraje del material estéril, indemnidad empaque y fecha de vigencia antes de ser retirados, si no cumple con estas características debe ser re esterilizado.
- Registrar siempre la entrega en Hoja de Registro de Distribución de material Estéril (Anexo 1)
- Los contenedores se deben mantener limpios y secos.
- La desinfección de los contenedores deben ser diarias con alcohol al 70%, mientras que el lavado con agua jabonosa será semanal.
- Almacenar de manera de utilizar primero los equipos con fecha de caducidad más próxima.

7.- DESARROLLO

7.1.- PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ESTÉRIL.

FUNCIONARIO A CARGO DEL AREA DE ALMACENAMIENTO

1. Lavado clínico de manos o uso de alcohol gel previo a la manipulación del material estéril.
2. Retirar el material almacenado desde los muebles para preparar los paquetes
3. Verificar paquete por paquete y en forma cuidadosa: presencia control químico virado, fecha de vigencia y presencia empaque indemnes.
4. Registrar el chequeo de entrega a las diferentes unidades registrando además el nombre del funcionario responsable.


	NORMA DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS DESDE LA UNIDAD DE ESTERILIZACION CESFAM QUILLON	Código: APE 1.3
		Edición: 01
		Fecha: Julio 2021
		Página: 4 de 5
		Vigencia: Julio 2025

FUNCIONARIO A CARGO DE LA RECEPCION Y TRASLADO DE MATERIAL

1. Lavado clínico de manos o uso de alcohol gel previo a la manipulación del material estéril. Utilizar contenedores exclusivos para el transporte del material estéril
2. Verificar que el recipiente de traslado este limpio y tenga tapa.
3. Utilizar solo rutas predefinidas.
4. Antes de disponer el material, verifique que los paquetes estén fríos y con empaques indemnes.
5. Procurar la mínima manipulación del material.
6. Verificar viraje de controles químicos externos y fechas de vigencia.
7. Recibir el material revisando el contenido y la cantidad. Deben coincidir ambos registros.
8. Coloque el material liviano y delicado sobre el material de mayor resistencia o pesado.
9. No sobrecargar el contenedor con material.
10. El funcionario que recibe el material debe firmar conforme en hoja de despacho de la Unidad de Esterilización, de lo contrario, llevar el material devuelta a esterilización y dar aviso a su jefe directo.
11. En el servicio disponer material procesado en un lugar determinado como área limpia según " Norma de Manejo de Material Estéril".
12. Mantener contenedores limpios y secos.

CONSIDERACIONES PARA EL CUIDADO DEL INSTRUMENTAL

- Cada instrumento debe ser utilizado solo para el propósito específico que fue diseñado.
- El personal de la central de esterilización será responsable del correcto manejo y cuidados del material durante su procesamiento.
- No se usaran instrumentos que tienen su función alterada ya que pueden aumentar el riesgo de infección o daño al paciente.
- Nunca dejar secar sangre o materia orgánica sobre los instrumentos ya que se produce corrosión, oxidación y picado.
- Nunca poner en contacto instrumental con soluciones salinas o hipoclorito de sodio, debido a su alto poder corrosivo.

	NORMA DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS DESDE LA UNIDAD DE ESTERILIZACION CESFAM QUILLON	Código: APE 1.3
		Edición: 01
		Fecha: Julio 2021
		Página: 5 de 5
		Vigencia: Julio 2025

- Instrumental nuevo deber ser sometido ha lavado dos veces, antes de ser esterilizado por primera vez.
- No usar marcadores de impactos o grabados para marcar instrumentos.
- Evitar golpear o manejar en forma brusca ya que esto pica el acabado, Mella sus bordes y produce problemas de alineación.
- Todo instrumental debe tener su último enjuague con agua desmineralizada.
- El mantenimiento preventivo del instrumental quirúrgico será realizado según programación.

8.- DISTRIBUCIÓN

- Dirección CESFAM Quillón
- Unidad de Esterilización
- Unidad de Procedimientos
- Unidad de Urgencia
- Unidad Dental
- Unidad Maternal
- Box Podología

9.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA / BIBLIOGRAFIA

- MINSAL , Normas de Esterilización 2001